CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9513119 DEL 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA - CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL - PALMIRA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9513119 DEL 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	14/05/2026
OBJETO	Contratar el suministro de materiales de formación para el Centro de Biotecnología Industrial, destinados a los programas de Agrícola y Pecuaria, Alimentos, Biotecnología, Ambiental, Maquinaria, Sistemas, Logística, Turismo, CAMPESENA, Confecciones, Peluquería y demás áreas del CBI, así como para el Laboratorio de Servicios Tecnológicos y mobiliario, incluido los Elementos de Protección Personal a monto agotable. LOTE 4 - (TURISMO)
CONTRATISTA	2KFIT CORPORATION SAS
CC o NIT	901198210 -9
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución y entrega de materiales se hará de acuerdo con la necesidad de la entidad, en el Almacén de la sede principal del Centro de Biotecnología Industrial ubicado en la Calle 40 No 30-44 Alfonso López y en la Sede Industrial ubicada en la Carrera 33ª No. 15-33 Barrio Guayacanes y en los municipios como Pradera, Florida, Candelaria, El Cerrito Ginebra, Jamundí, Cali, Yumbo de acuerdo con la programación impartida por el supervisor del contrato y los lugares dentro del departamento del Valle del Cauca que el Centro de Biotecnología Industrial Sena Palmira imparte formación
FECHA DE INICIO	19/05/2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será de (190) días calendario, o hasta agotar el presupuesto o hasta suplir la necesidad de adquirir materiales de formación. Contados a partir de la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía única y el inicio en plataforma SECOP ll. En ningún evento el plazo podrá exceder del 31 de diciembre de 2026.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 70.000.000
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	25/11/2026
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 70.000.000
FORMA DE PAGO	2 pagos: Pago 1: 50% Recibido de los elementos solicitados para el suministro de los materiales de formación, Informe de cumplimiento por parte del supervisor y demás documentos requeridos para el pago. Pago 2: 50% Recibido de los elementos solicitados para el suministro de los materiales de formación, Informe de cumplimiento por parte del supervisor y demás documentos requeridos para el pago.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	**2**
PERIODO DEL INFORME	Desde el 19 de mayo al 10 de julio del 2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	AGP-100010156		
CERTIFICADO O ANEXO	552019188		
FECHA EXPEDICIÓN	19/05/2026		
FECHA APROBACIÓN	19/05/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	14/05/2026	25/11/2027	$14.000.000,00
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	14/05/2026	25/11/2029	$7.000.00.00
Calidad del servicio	14/05/2026	25/11/2027	$35.000.000,00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES TECNICA	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Mantener los precios ofrecidos fijos durante la ejecución del contrato e informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo de este	Se recibe factura electrónica No. ODOP140 del 2 de julio del 2026 por medio de correo electrónico y notificación de Ministerio Hacienda de la recesión de la factura, se verifica que los valores este acorde a los presentados en la oferta económica – **EL CONTRATISTA CUMPLE**	Anexo 1 Acta de verificación obligaciones técnicas incluye como evidencias; Correos de recepción de factura de igual manera en el archivo FV cargado en SECOP II punto 7 ejecución del contrato se puede ver la factura con su respetivo precio. Incluido en la parte inferior de este documento. ENLACE CONTRATO: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.9513119
2. Fijar en común acuerdo con el supervisor del contrato una (1) fecha de entrega dentro del plazo y lugar determinado del contrato, presentar el cronograma de suministro y entrega de los materiales.	Se realiza reunión inicial con el contratista donde se coordina la entrega de los materiales de formación y se hace recordatorio de las obligaciones específicas del contratista. Se deja trazabilidad mediante correos de la solicitud de materiales, acuerdos de entrega, fechas y cantidades. Así mismo de las novedades presentadas mediante el transcurso del contrato a la fecha de presentación de este informe. – **EL CONTRATISTA CUMPLE**	Anexo 1 – fotos, acta reunión inicial y Correos Incluido en la parte inferior de este documento.
3. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA serán asumidos por el PROVEEDOR.	En la entrega realizada por el contratista el 26 de mayo de 2026 EL **CONTRATISTA CUMPLE, no se generó ningún costo adicional por el transporte, y realiza el descargue de los materiales de formación.**	N/A
4. Entregar los bienes de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto, en caso de que resulten defectuosos, de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad y ofertados por el proponente, deberá reemplazarlos de acuerdo con la garantía sin costo adicional para la Entidad en un plazo no mayor a 5 días hábiles	En la primera entrega realizada por el contratista el 26 de mayo de 2026, se revisan los bienes y cumplen con lo mencionado en la obligación.	Anexo 1 - fotos Incluido en la parte inferior de este documento.

5. El contratista deberá entregar en los primeros (10) días de ejecución, las fichas técnicas, de seguridad y demás documentación solicitada por el supervisor del contrato y demás documentación solicitada por el supervisor del contrato (PARA LOS LOTES QUE APLIQUE. **NOTA 1:** Una vez acordado con el supervisor del contrato el cronograma de entrega de los materiales, el plazo para el suministro y entrega de los bienes no podrá ser superior a treinta (30) días calendario. En caso de que alguno de los bienes requiera importación, esta condición deberá ser debidamente soportada y justificada por el contratista, indicando que los mismos deben ser adquiridos en el exterior e ingresados al territorio nacional cumpliendo con los requisitos aduaneros, tributarios y logísticos establecidos por la normativa vigente. En tal caso, se establecerá con el supervisor una fecha de entrega razonable, la cual no podrá exceder el plazo de ejecución del contrato ni afectar la disponibilidad oportuna de los materiales destinados al proceso de formación de los aprendices. **NOTA 2:** En caso de que los bienes suministrados no cumplan con las obligaciones pactadas o con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad, el contratista deberá reemplazarlos por bienes que cumplan con las condiciones requeridas, en un plazo no mayor a ocho (8) días calendario, contados a partir de la notificación realizada por la entidad/supervisor. Dicho reemplazo no generará ningún costo adicional para la entidad y deberá realizarse sin afectar la correcta ejecución del contrato, so pena de las sanciones o declaratorias de incumplimiento a que haya lugar	La obligación no aplica para este lote	**N/A**

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Al ingresar a las instalaciones del SENA deberá presentar copia de la seguridad social (ARL, EPS y pensión) vigente o afiliaciones si el personal es nuevo, no afiliado a través de cooperativas o por el contrario certificados de afiliación vigente de Seguridad Social, Pensión y ARL no mayor a 30 días. Lo anterior se verificará por el área de SST. (aplica para todos los lotes) Nota 1: Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada	CUMPLE: Se verifico la planilla de seguridad del contratista al momento de ingresar a las instalaciones del CBI el cual descargo los insumos en el área del Almacén del CBI.	Anexo 1 – Acta verificación obligaciones específicas Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el personal contratista de la subasta lote 4 TURISMO-2KFIT

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
2 de julio de 2026	ODOP140	**$ 44.548.380,00**	**$ 44.548.380,00**	$25.451.620,00	64%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado:** **Salud julio de 2026 – Pensión junio de 2026 – ARL julio**	**Planilla nro. 93187158**

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por la supervisora del contrato Nro. CO1.PCCNTR.9513119 que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

6.1 **JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN**

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

Ninguna

Para constancia se firma el 10 de julio del 2026

Ronald Soleno Wilches Supervisor del contrato

Revisó: Ronald Soleno Wilches – Coordinador Académico
Elaboró: Lorena Patricia Barcos Mosquera– Oficinista G-02

ANEXO NRO. 1

OBLIGACIONES TECNICAS Y SST

ACTA No. 2			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: verificación obligaciones específicas técnicas contratista de la subasta lote 4 TURISMO-2KFIT			
CIUDAD Y FECHA:	**Palmira Valle, 09 de Julio de 2026**	**HORA INICIO:** 2:00pm	**HORA FIN:** 3:00pm
LUGAR Y/O ENLACE:	**Oficina Coordinación académica**	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Centro de Biotecnología Industrial.**	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: Revisión obligaciones específicas técnicas contratista			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: verificar obligaciones específicas técnicas contratista de la subasta lote 4 TURISMO-2KFIT.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			

Se verifica el cumplimiento de las obligaciones específicas técnicas contratista de la subasta lote 4 TURISMO-2KFIT.

Revisión de cumplimiento:

OBLIGACIONES	CUMPLMIENTO
1. Mantener los precios ofrecidos fijos durante la ejecución del contrato e informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo de este	CUMPLE: Se verifico la factura electrónica No. ODOP140 del 2 de julio del 2026 por medio de correo electrónico y notificación de Ministerio Hacienda de la recesión de la factura, se verifica que los valores este acorde a los presentados en la oferta económica - Ver anexo 1 verificación obligaciones técnicas

2.Fijar en común acuerdo con el supervisor del contrato una (1) fecha de entrega dentro del plazo y lugar determinado del contrato, presentar el cronograma de suministro y entrega de los materiales.	CUMPLE: Se realiza reunión inicial con el contratista donde se coordina la entrega de los materiales de formación y se hace recordatorio de las obligaciones específicas del contratista. Se deja trazabilidad mediante correos de la solicitud de materiales, acuerdos de entrega, fechas y cantidades. Así mismo de las novedades presentadas mediante el transcurso del contrato a la fecha de presentación de este informe. - Ver anexo 1 verificación obligaciones técnicas
3. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA serán asumidos por el PROVEEDOR.	En la entrega realizada por el contratista el 26 de mayo de 2026 EL **CONTRATISTA CUMPLE, no se generó ningún costo adicional por el transporte, y realiza el descargue de los materiales de formación.**
4. Entregar los bienes de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto, en caso de que resulten defectuosos, de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad y ofertados por el proponente, deberá reemplazarlos de acuerdo con la garantía sin costo adicional para la Entidad en un plazo no mayor a 5 días hábiles	En la primera entrega realizada por el contratista el 26 de mayo de 2026, se revisan los bienes y cumplen con lo mencionado en la obligación.

5. El contratista deberá entregar en los primeros (10) días de ejecución, las fichas técnicas, de seguridad y demás documentación solicitada por el supervisor del contrato y demás documentación solicitada por el supervisor del contrato (PARA LOS LOTES QUE APLIQUE. **NOTA 1:** Una vez acordado con el supervisor del contrato el cronograma de entrega de los materiales, el plazo para el suministro y entrega de los bienes no podrá ser superior a treinta (30) días calendario. En caso de que alguno de los bienes requiera importación, esta condición deberá ser debidamente soportada y justificada por el contratista, indicando que los mismos deben ser adquiridos en el exterior e ingresados al territorio nacional cumpliendo con los requisitos aduaneros, tributarios y logísticos establecidos por la normativa vigente. En tal caso, se establecerá con el supervisor una fecha de entrega razonable, la cual no podrá exceder el plazo de ejecución del contrato ni afectar la disponibilidad oportuna de los materiales destinados al proceso de formación de los aprendices. **NOTA 2:** En caso de que los bienes suministrados no cumplan con las obligaciones pactadas o con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad, el contratista deberá reemplazarlos por bienes que cumplan con las condiciones requeridas, en un plazo no mayor a ocho (8) días calendario, contados a partir de la notificación realizada por la entidad/supervisor. Dicho reemplazo no generará ningún costo adicional para la entidad y deberá realizarse sin afectar la correcta ejecución del contrato, so pena de las sanciones o declaratorias de incumplimiento a que haya lugar	La obligación no aplica para este lote

CONCLUSIONES			
Como encargado de supervisar y verificar de cumplimiento a las obligaciones técnicas, se informa que el contratista de la subasta lote 4 TURISMO2KFIT, **CUMPLE** con las obligaciones.			
ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS			
ACTIVIDAD /DECISIÓN	**FECHA**	**RESPONSABLE**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES			

NOMBRE	**DEPENDENCIA/ EMPRESA**	**APRUEBA (SI/NO)**	**OBSERVACIÓN**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**

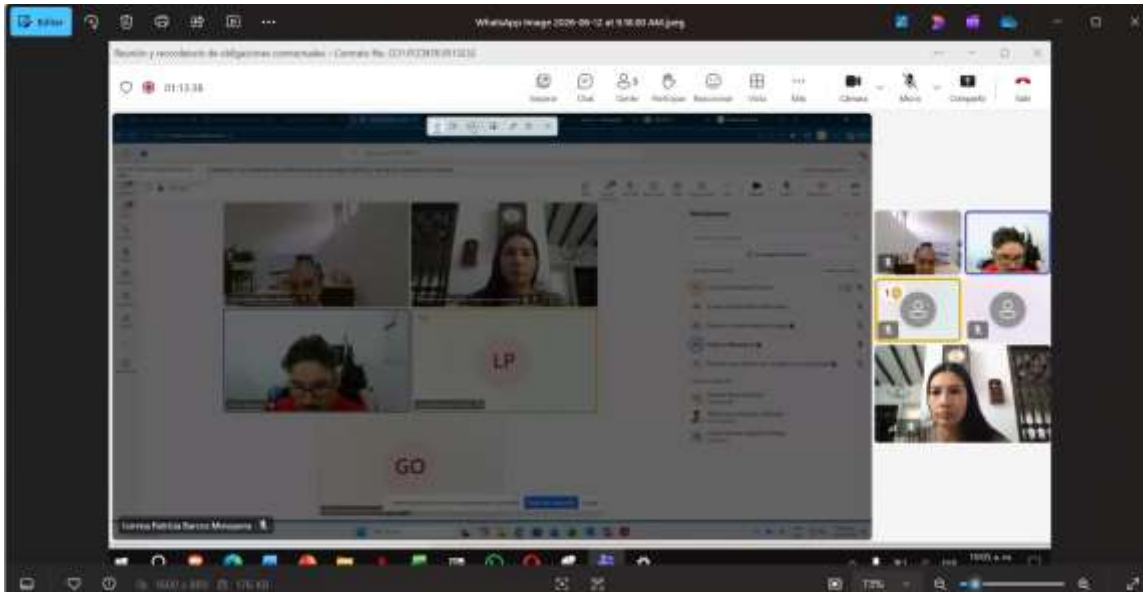
Ronald Soleno Wilches	**SENA-CBI-SST**	**SI**	**N/A**	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXO 1

1. Acta de reunión inicial
2. Correos entre el supervisor y el contratista
3. Remisión de entrega del contratista
4. Registro Fotográfico Materiales de formación Recibidos

Fotografía reunión inicial y de seguimiento a ejecución 21 de mayo de 2026



Correos de solicitud y respuesta de pedido a contratista, acta informe técnico contratista 2kfit lote 4 turismo recepción de materiales de formación

ACTA No. 1			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: REUNIÓN INICIAL Y RECORDATORIO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES- Contratos CO1.PCCNTR.9513232- CO1.PCCNTR.9513119 Materiales de formación			
CIUDAD Y FECHA:	Palmira, 21 de mayo de 2026	**HORA INICIO:** 9:00 AM	**HORA FIN:** 10:15 AM
LUGAR Y/O ENLACE:	https://teams.microsoft.com/meet/26279434590 3771?p=BNRadWxMsg9MPKhXv4	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** CALLE 40 30-44 PALMIRA-VALLE DEL CAUCA	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Presentación del personal del SENA
2. Presentación del personal empresa MARQUEZ ASOCIADOS Y 2KFIT
3. Acuerdos de entrega de los ítems contratados y cantidades
4. Plan de pagos y facturación
5. Proposiciones y varios

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Coordinar el suministro de entrega de materiales de formación para el Centro de Biotecnología Industrial, a monto agotable en lo concerniente al Lote 3 (AGRICOLA, PECUARIA,SST Y AMBIENTAL) Y Lote 4 (TURISMO)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 9 am, se inicia la reunión. Primeramente, se da inicio con el primer punto de la agenda que fue la presentación de del personal del SENA: Pedro Miranda, supervisor de contrato; Melissa Mesa, apoyo Coordinación académica; Lina Rosero, profesional en Seguridad y salud en el trabajo; Leidy Carolina Izquierdo, Ingeniera Ambiental. Seguidamente se realizo a presentación del personal de MARQUEZ ASOCIADOS: Andrés Marquez, Represéntate Legal; Pilar Suarez, Coordinadora de Licitaciones.

Continuando, Melissa el apoyo de coordinación, realizó la socialización de las obligaciones específicas del contratista. Para seguir, la profesional Lina Rosero expuso las obligaciones e seguridad y salud en el trabajo que se deben tener en cuenta al momento de la ejecución de la entrega de los materiales.

Por otro lado, la Ingeniero Leidy Izquierdo compartió las obligaciones ambientales del contrato.

Se compartió la oferta económica, facturación y plan de pagos por parte la compañera Patricia Barcos.

Se socializo los requisitos documentales que requiere el SENA para tramite de pago de proveedores. Se hizo énfasis que deben enviar al supervisor del contrato una prefactura para revisión desde el área contable y técnica, validando que los precios correspondan a lo pactado en el anexo oferta económica y que efectivamente sean las cantidades acordadas. Cumpliendo estos requisitos pueden generar la factura y posteriormente ser enviada al supervisor del contrato.

Continuando se realiza la presentación del administrador de la empresa 2KFIT, el señor Geisson Samuel Valencia Ortega. Se procede a socializar las obligaciones contractuales de la empresa 2 KIFT por parte del apoyo de coordinación, Melissa Mesa.

Lina Rosero profesional en SST, expuso las obligaciones de seguridad y salud en el trabajo que deben tener los colaboradores por parte de la empresa 2KFIT.

CONCLUSIONES

Se dio por finalizada la reunión con la socialización de las obligaciones contractuales, administrativas, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo para las empresas participantes, quedando claros los compromisos, requisitos documentales y procedimientos para la correcta ejecución del contrato y el trámite de pagos.

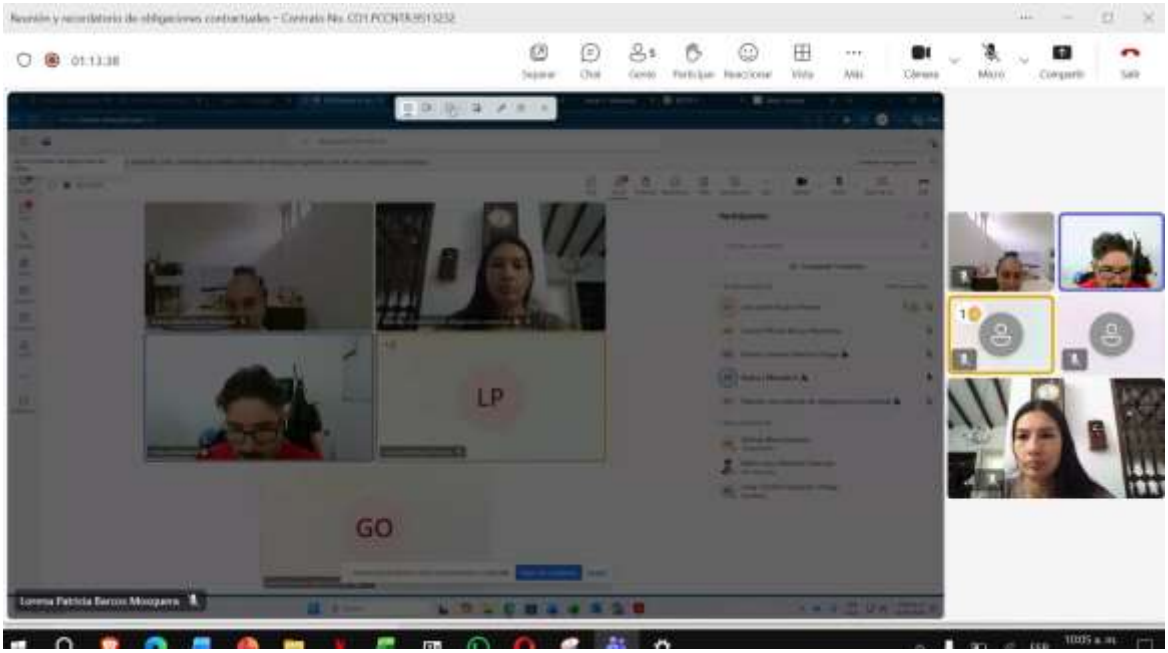
ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

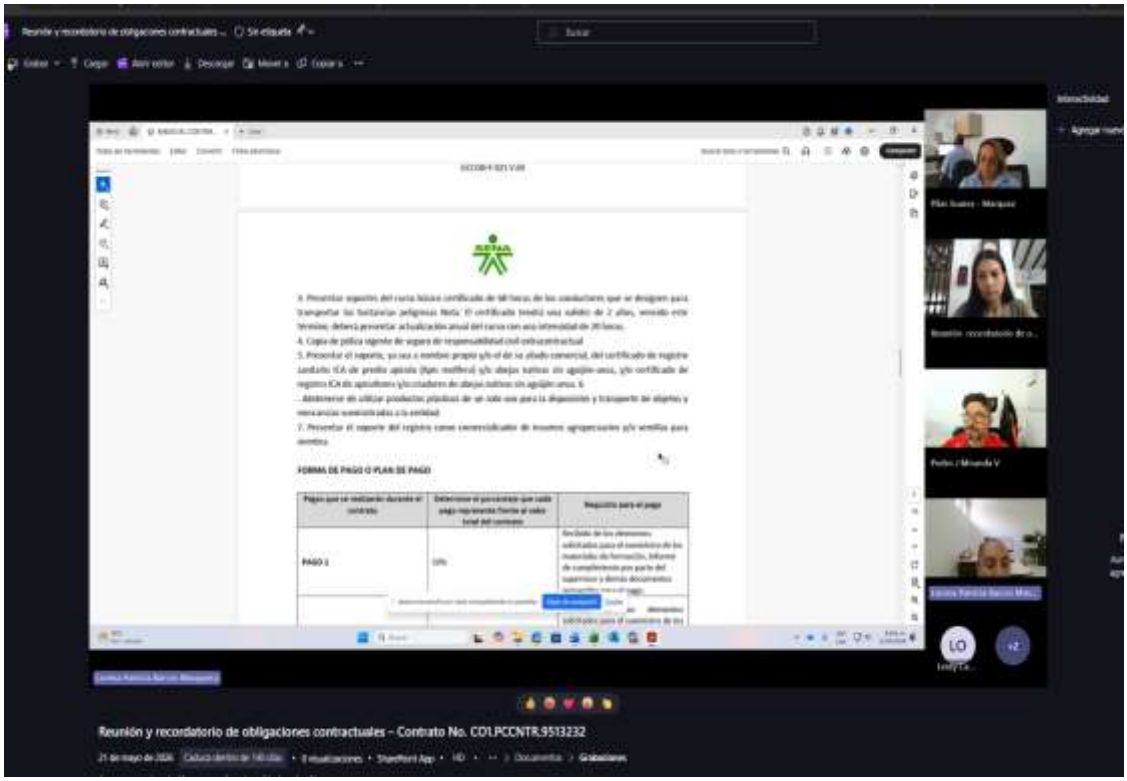
ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Toda comunicación o requerimiento deberá enviarse con el correo huella, con el fin de garantizar la trazabilidad, el seguimiento y el debido soporte de las gestiones realizadas.	Durante la ejecución de contrato de entrega de materiales	Asistentes a la reunión	
Notificar con anterioridad fecha de entrega de materiales	Junio	MARQUEZ ASOCIADOS	
Consolidado Listado de cantidades de materiales	27 al 29 mayo 2026	Melissa Mesa- Apoyo administrativo Coordinación	
Agendar con Lina Rosero SST con anterioridad la inducción	Junio	EMPRESA MARQUEZ – 2KFIT	
DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES			

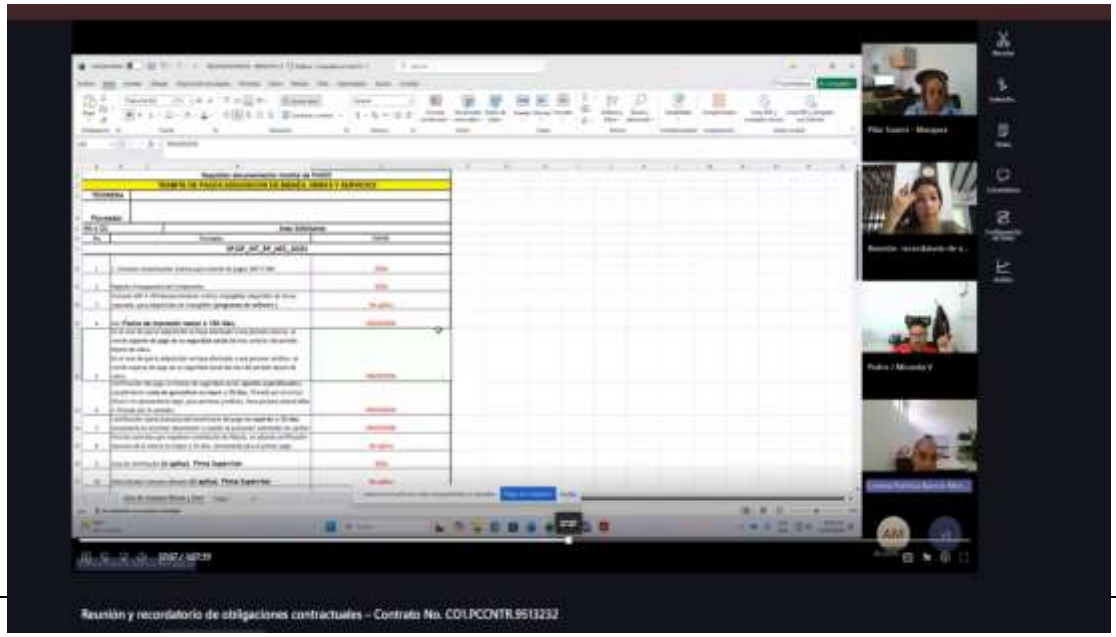
NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Se conectan virtualmente, Pedro Jesús Miranda y sus apoyos a la Ejecución del contrato por parte del SENA. Y de la empresa 2KFIT el señor Geisson Samuel Valencia Ortega, quienes en constancia de la grabación y transcripción de la reunión aprueban las decisiones.				

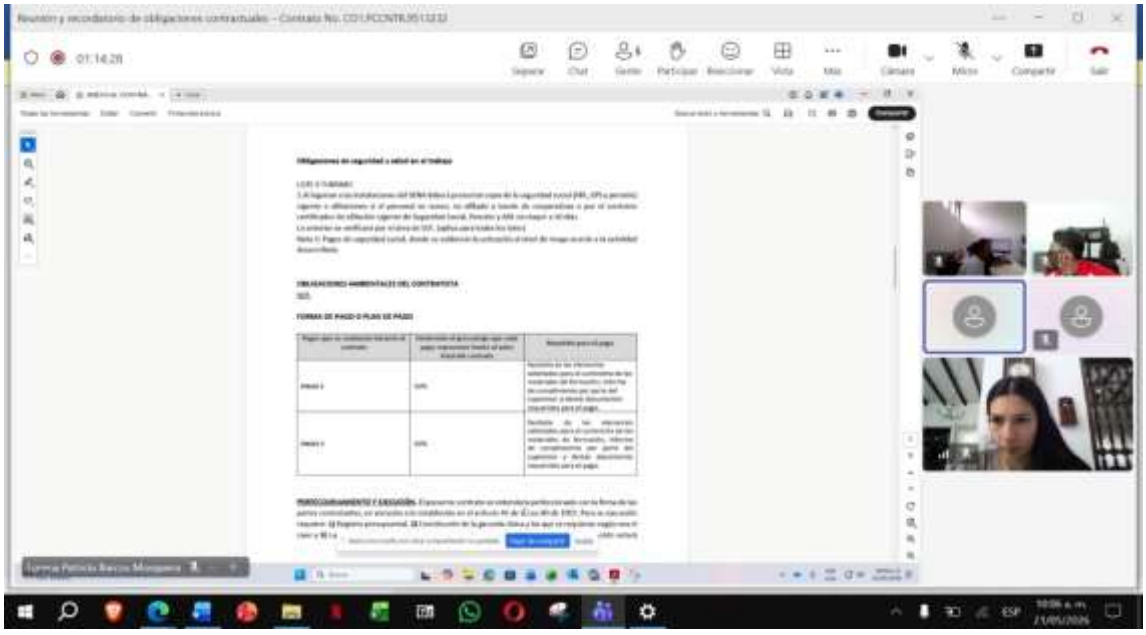
De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS




FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO
Reunión y recordatorio de obligaciones contractuales – Contrato No. CO1.PCCNTR.9513232


Reunión y recordatorio de obligaciones contractuales – Contrato No. CO1.PCCNTR.9513232



Outlook

Enviamos Solicitud Pedido – Contrato No. CO1.PCCNTR.9513119 LOTE 4 TURISMO _2KFIT CORPORATION SAS_29_MAY_2026

Desde Pedro Jesus Miranda Villamizar <pjmiranda@sena.edu.co>
Fecha Vie 29/05/2026 1:08 PM
Para licitaciones@marquezasociados.com.co y <carolinacaballero@2kfit.com.co>
CC Lorena Patricia Barcos Mosquera <lbarcos@sena.edu.co>; Melissa Mesa Espinosa <mmesae@sena.edu.co>; Lina Lizeth Rosero Primero <lroserop@sena.edu.co>; Leidy Carolina Izquierdo Ortega <lcizquierdo@sena.edu.co>; Fanny Marcela Garcia Davila <fgarciad@sena.edu.co>; Rocio Yamileth Aux Luna <raux@sena.edu.co>; German David Daza Murillo <gdazamu@sena.edu.co>; Monica Janeth Calle Alvarez <mcallea@sena.edu.co>; Lida Patricia Muriel Rojas <lmuriel@sena.edu.co>; Jorge Enrique Olivares G <jolivaresg@sena.edu.co>; Ronald Soleno Wilches <sronald@sena.edu.co>; Luis Rodrigo Rivera Narvaez <lriveran@sena.edu.co>; Carlos Mario Lopez Campillo <cmlopezc@sena.edu.co>

1 archivo adjunto (24 KB)
PEDIDO FINAL LOTE 4 TURISMO_SENA Palmira_29_MAY_2026.xlsx;

Buena tarde Señores 2KFIT CORPORATION SAS,

De manera atenta y según archivo adjunto se envía la Solicitud del Pedido al contrato **CO1.PCCNTR.9513119 del LOTE 4 de TURISMO**, para su validación y programación de entrega al Almacén, teniendo en cuenta los tiempos de recepción de Almacén con la remisión y su posterior salida por parte de Instructores.

Informar:
Fecha de entrega 🗓️:
Hora estimada ⏰:

Nota: Favor mantener toda la comunicación en esta huella de correo para trazabilidad del proceso.

Gracias y estaremos pendientes.

Pedro Jesús Miranda Villamizar
Coordinador académico
Centro de Biotecnología Industrial
Regional Valle del Cauca
pjmiranda@sena.edu.co
Cel. 3106796599 - IP 23749
Calle 40 No. 30-25, Palmira, Valle,Colombia
@SENAComunica www.sena.edu.co

De: Pedro Jesus Miranda Villamizar <pjmiranda@sena.edu.co>
Enviado: miércoles, 20 de mayo de 2026 17:37
Para: licitaciones@marquezasociados.com.co y <carolinacaballero@2kfit.com.co>
Cc: Lorena Patricia Barcos Mosquera <lbarcos@sena.edu.co>; Melissa Mesa Espinosa <mmesae@sena.edu.co>; Lina Lizeth Rosero Primero <lroserop@sena.edu.co>; Leidy Carolina Izquierdo Ortega <lcizquierdo@sena.edu.co>; Fanny Marcela Garcia Davila <fgarciad@sena.edu.co>; Rocio Yamileth Aux Luna <raux@sena.edu.co>
Asunto: Citación a reunión y recordatorio de obligaciones contractuales – Contrato No. CO1.PCCNTR.9513232 LOTE 3 y CO1.PCCNTR.9513119 LOTE 4 - MARQUEZ ASOCIADOS SAS Y 2KFIT CORPORATION SAS_20_MAY_2026

Cordial saludo,

Señores: MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S

2KFIT CORPORATION SAS.

ATN: ***ANDRES FELIPE MARQUEZ AFANADOR***

DIANA CAROLINA CABALLERO CASTELLANOS

Espero se encuentren bien.

En atención a la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.9513232, cuyo objeto es Contratar el suministro de materiales de formación para el Centro de Biotecnología Industrial, destinados a los programas de Agrícola y Pecuaria, Alimentos, Biotecnología, Ambiental, Maquinaria, Sistemas, Logística, Turismo, CAMPESENA, Confecciones, Peluquería y demás áreas del CBI, así como para el Laboratorio de Servicios Tecnológicos y mobiliario, incluido los Elementos de Protección Personal a monto agotable. LOTE 3 - (AGRICOLA, PECUARIA, SST Y AMBIENTAL).

Así mismo el contrato No. CO1.PCCNTR.9513119 cuyo objeto es Contratar el suministro de materiales de formación para el Centro de Biotecnología Industrial, destinados a los programas de Agrícola y Pecuaria, Alimentos, Biotecnología, Ambiental, Maquinaria, Sistemas, Logística, Turismo, CAMPESENA, Confecciones, Peluquería y demás áreas del CBI, así como para el Laboratorio de Servicios Tecnológicos y mobiliario, incluido los Elementos de Protección Personal a monto agotable. LOTE 4 - (TURISMO)

Se le cita a una reunión virtual para concretar la entrega del servicio contratado y acordar el cumplimiento de las obligaciones específicas consignadas en el anexo a la aceptación de la oferta.

Obligaciones específicas del contratista MARQUEZ ASOCIADOS SAS

1. El contratista deberá entregar los productos solicitados con las siguientes especificaciones para el presente lote:

Semillas:

1. Que las semillas cuenten con registro de venta ICA.

2. Que no sean semillas modificadas genéticamente.

3. Que el porcentaje de germinación sea mayor al 85%.

4. En el caso de semillas como Maíz y Frijol que incluya marbete ICA color azul.

Productos Biológicos:

1. Que tengan Mezcla de Beauveria Bassiana, Metharizium anisoplae, lecanicillium lecani, bacillus tenebrionis y silicio diatomeico* galón. Que no sean de síntesis química.

2. Mezcla de Trichoderma harzianum, trichoderma asperellum, bacillus subtilis y silicio micronizado * galón

3. Que tenga registro de venta ICA

4. Que tengan ficha técnica

5. Que tenga hoja de seguridad.

Fertilizantes: Deben contar con

1. Que tenga registro de venta ICA.

2. Que tengan certificación orgánica.

3. Que tengan ficha técnica.

4. Que tengan hoja de seguridad. Alimentos para animales 1. Registro ICA 2. Empaque en bolsa de polipropileno sellada 3. que informe la cantidad en kilos

4. humedad máxima del 13%

5. que tenga número de lote y fecha de vencimiento

6. indique la presentación si es en harina, pellets o cromble

7. ficha nutricional

Medicamentos veterinarios

Registro ICA

composición garantizada

principio activo

número de lote fecha de elaboración y fecha de vencimiento

presentación, si es líquido, gel, crema, grageas, polvo indicaciones de uso ficha técnica

Animales vivos 1. procedencia 2. registro ICA 3. distancia y tiempo de traslado 4. reversión sexual mínima del 90% 5. que sean machos 6. condiciones de traslado como empaque, con oxígeno 7. especie 8. talla (menores a 1 gramo)

1. Programación y entrega de los bienes: El contratista deberá coordinar y fijar de común acuerdo con el supervisor del contrato una (1) fecha de entrega, dentro del plazo y en el lugar establecido en el contrato, para lo cual se elaborará el respectivo cronograma de entrega. Asimismo, deberá cumplir con los plazos de entrega establecidos, informando oportunamente al supervisor del contrato cualquier eventualidad que pueda afectar su cumplimiento. Como soporte del cumplimiento de esta obligación, el contratista deberá aportar el acta de recibo a satisfacción de los equipos y/o materiales entregados, suscrita por el supervisor del contrato.

NOTA 1: Una vez acordado con el supervisor del contrato el cronograma de entrega de los materiales, el plazo para el suministro y entrega de los bienes no podrá ser superior a treinta (30) días calendario. En caso de que alguno de los bienes requiera importación, esta condición deberá ser debidamente soportada y justificada por el contratista, indicando que los mismos deben ser adquiridos en el exterior e ingresados al territorio nacional cumpliendo con los requisitos aduaneros, tributarios y logísticos establecidos por la normativa vigente. En tal caso, se establecerá con el supervisor una fecha de entrega razonable, la cual no podrá exceder el plazo de ejecución del contrato ni afectar la disponibilidad oportuna de los materiales destinados al proceso de formación de los aprendices.

NOTA 2: En caso de que los bienes suministrados no cumplan con las obligaciones pactadas o con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad, el contratista deberá reemplazarlos por bienes que cumplan con las condiciones requeridas, en un plazo no mayor a ocho (8) días calendario, contados a partir de la notificación realizada por la entidad/supervisor. Dicho reemplazo no generará ningún costo adicional para la entidad y deberá realizarse sin afectar la correcta ejecución del contrato, so pena de las sanciones o declaratorias de incumplimiento a que haya lugar

3. Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas.

4. Copia de póliza vigente de seguro de responsabilidad civil extracontractual

5. Presentar el soporte, ya sea a nombre propio y/o el de su aliado comercial, del certificado de registro sanitario ICA de predio apícola (Apis melífera) y/o abejas nativas sin aguijón-ansa, y/o certificado de registro ICA de apicultores y/o criadores de abejas nativas sin aguijón-ansa. 6

. Abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.

7. Presentar el soporte del registro como comercializador de insumos agropecuarios y/o semillas para siembra.

Obligaciones ambientales del contratista

1. Se prohíben las sustancias químicas o mezclas que contengan las sustancias controladas en los Guías A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal.

2. Entregar copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental

Nota: en caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte de los químicos, se deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL.

3. Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas.

4. Copia de póliza vigente de seguro de responsabilidad civil extracontractual

5. Presentar el soporte, ya sea a nombre propio y/o el de su aliado comercial, del certificado de registro sanitario ICA de predio apícola (Apis melífera) y/o abejas nativas sin aguijón-ansa, y/o certificado de registro ICA de apicultores y/o criadores de abejas nativas sin aguijón-ansa. 6

. Abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.

7. Presentar el soporte del registro como comercializador de insumos agropecuarios y/o semillas para siembra.

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1. Al ingresar a las instalaciones del SENA deberá presentar copia de la seguridad social (ARL, EPS y pensión) vigente o afiliaciones si el personal es nuevo, no afiliado a través de cooperativas o por el contrario certificados de afiliación vigente de Seguridad Social, Pensión y ARL no mayor a 30 días. Lo anterior se verificará por el área de SST. (aplica para todos los lotes) Nota 1: Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.

2. Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)

3. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos

4. Allegar las fichas técnicas de las pinturas arquitectónicas, insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo. Pinturas: No pueden exceder los 90 ppm (0.009%) de plomo. Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm

5.Previo al cargue de las sustancias peligrosas, asegurar la disponibilidad y uso de elementos de protección personal. NOTA: El SENA deberá verificar el cumplimiento de lo establecido durante el transporte de las sustancias.

6. Previo al descargue de las sustancias peligrosas, el SENA verificará: - Que el vehículo cuente con elementos básicos de atención de emergencias: Ropa protectora, Linterna, Botiquín de primeros auxilios, kit de derrames y mínimo 2 extintores tipo multipropósito. - La instalación de rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las Naciones Unidas UN de la mercancía peligrosa transportada

Obligaciones específicas del contratista 2KFIT CORPORATION SAS.

1. Mantener los precios ofrecidos fijos durante la ejecución del contrato e informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo de este

2. Fijar en común acuerdo con el supervisor del contrato una (1) fecha de entrega dentro del plazo y lugar determinado del contrato, presentar el cronograma de suministro y entrega de los materiales.

3. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA serán asumidos por el PROVEEDOR.

4. Entregar los bienes de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto, en caso de que resulten defectuosos, de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad y ofertados por el proponente, deberá reemplazarlos de acuerdo con la garantía sin costo adicional para la Entidad en un plazo no mayor a 5 días hábiles.

5. El contratista deberá entregar en los primeros (10) días de ejecución, las fichas técnicas, de seguridad y demás documentación solicitada por el supervisor del contrato y demás documentación solicitada por el supervisor del contrato (PARA LOS LOTES QUE APLIQUE.)

NOTA 1: Una vez acordado con el supervisor del contrato el cronograma de entrega de los materiales, el plazo para el suministro y entrega de los bienes no podrá ser superior a treinta (30) días calendario.

En caso de que alguno de los bienes requiera importación, esta condición deberá ser debidamente

soportada y justificada por el contratista, indicando que los mismos deben ser adquiridos en el exterior e ingresados al territorio nacional cumpliendo con los requisitos aduaneros, tributarios y logísticos establecidos por la normativa vigente. En tal caso, se establecerá con el supervisor una fecha de entrega razonable, la cual no podrá exceder el plazo de ejecución del contrato ni afectar la disponibilidad oportuna de los materiales destinados al proceso de formación de losaprendices.

NOTA 2: En caso de que los bienes suministrados no cumplan con las obligaciones pactadas o con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad, el contratista deberá reemplazarlos por bienes que cumplan con las condiciones requeridas, en un plazo no mayor a ocho (8) días calendario, contados a partir de la notificación realizada por la entidad/supervisor. Dicho reemplazo no generará ningún costo adicional para la entidad y deberá realizarse sin afectar la correcta ejecución del contrato, so pena de las sanciones o declaratorias de incumplimiento a que haya lugar

OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL CONTRATISTA N/A

FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1	50%	Recibido de los elementos solicitados para el suministro de los materiales de formación, Informe de cumplimiento por parte del supervisor y demás documentos requeridos para el pago.
AGO 2	50%	Recibido PAGO 2 50% de los elementos solicitados para el suministro de los materiales de formación, Informe de cumplimiento por parte del supervisor y demás documentos requeridos para el pago

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes, en atención a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Para su ejecución requiere: 1) Registro presupuestal, 2) Constitución de la garantía única y las que se requieran según sea el caso y 3) La aprobación de la misma por parte del SENA. PARÁGRAFO. El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el Estudio previo y/o el Pliego de condiciones.

SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución del contrato se realizará por el Ordenador del gasto o por el funcionario que este designe. El supervisor velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

GARANTÍAS. El CONTRATISTA constituirá a favor del SENA la garantía con amparos señalados en el estudio previo. PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATISTA podrá amparar los riesgos anteriormente señalados, con alguno de los mecanismos de cobertura del riesgo previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá mantenerse vigente por la totalidad del plazo de ejecución establecido en el contrato y hasta la liquidación del mismo. En caso de ser necesario, deberá realizar la modificación de la vigencia de la garantía de acuerdo con la fecha de inicio de actividades o cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución. PARÁGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATISTA se obliga a restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad contratante. De igual manera, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso; so pena de que el SENA dé aplicación a las sanciones previstas en la Ley.

MULTAS. Las partes acuerdan que, en caso de retraso en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, señaladas en el contrato y como apremio para que las atienda oportunamente, EL CONTRATISTA pagará a favor del SENA multas equivalentes a un (1) SMLMV por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20 %) del valor total del mismo. Para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

NOTA: Para efectos del cobro la misma se dará aplicabilidad a lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 11050 y el PARÁGRAFO que dispone. La cláusula penal y las multas así impuestas se harán efectivas directamente por las entidades estatales, pudiendo acudir para el efecto entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso de un incumplimiento parcial o total de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, este pagará al CONTRATANTE a título de cláusula penal sancionatoria una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, sin perjuicio de las multas que hayan sido impuestas. El CONTRATISTA expresamente manifiesta que el pago de la pena no lo exime del pago de los perjuicios que sean causados al CONTRATANTE con ocasión del incumplimiento de sus obligaciones en virtud del presente Contrato y, por lo tanto, el CONTRATANTE podrá hacer efectiva la cláusula penal, así como exigir el cumplimiento de la obligación incumplida cuando ello sea posible. Utilizar una, varias o todas las anteriores alternativas estará a libre elección del CONTRATANTE.

NOTA: la presente clausula constituye una estimación anticipada de perjuicios, se puede hacer efectiva por la sola constitución en mora del contratista

Para efectos del cobro la misma se dará aplicabilidad a lo dispuesto en el articulo 17 de la ley 11050 y el PARÁGRAFO que dispone. La cláusula penal y las multas así impuestas se harán efectivas directamente por las entidades estatales, pudiendo acudir para el efecto entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva.

SUSPENSIÓN. El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1) Por el mutuo acuerdo de las partes. 2) Por orden judicial. PARÁGRAFO. En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL. El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados al SENA con ocasión de la ejecución del mismo o por aquellos causados por sus contratistas, empleados o subcontratistas.

INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el SENA por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al SENA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. EL SENA, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos ocasionen al SENA, sin que la responsabilidad de EL CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el SENA en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. PARÁGRAFO. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del SENA, la entidad podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos que el SENA incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el SENA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. PARÁGRAFO PRIMERO. Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del CONTRATISTA, este cederá el contrato previa autorización escrita del SENA a través de la supervisión y si ello no fuere posible el CONTRATISTA renunciará a su ejecución. PARÁGRAFO SEGUNDO. Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, EL CONTRATISTA deberá informar al SENA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. EL SENA se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por EL CONTRATISTA o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato. PARÁGRAFO TERCERO. EL CONTRATISTA responderá por haber ocultado, al contratar, cualquier inhabilidad, incompatibilidad o prohibición o por haber suministrado información falsa.

CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del SENA pudiendo este negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

GASTOS E IMPUESTOS. Estarán a cargo del CONTRATISTA todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos distintos a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del contrato, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la Ley. Por lo tanto, las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. Se entienden incorporadas al contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

}CAUSALES DE TERMINACIÓN. Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a) Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al SENA. b) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. c) Unilateralmente por incumplimiento del contratista. d) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución o cuando la fuerza mayor o caso fortuito supere los tres (3) meses, sin que cese dicha causal. e) Por disolución de la sociedad del contratista. f) Por incapacidad financiera del CONTRATISTA, la cual se presumirá cuando este se declare en iliquidez o inicie proceso de liquidación según la ley. g) Cuando no se entregue información veraz y verificable con ocasión de la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATISTA entiende que la terminación del contrato por las causales descritas en la presente cláusula no dará lugar a indemnización de perjuicios a favor del mismo, razón por la cual renuncia a iniciar cualquier reclamación en contra del CONTRATANTE. PARÁGRAFO SEGUNDO. La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. El CONTRATISTA ejecutará el contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos por la ley y los documentos del proceso. Entre EL CONTRATISTA, el personal que este contrate y EL SENA no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, EL CONTRATISTA responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

PROPIEDAD INTELECTUAL. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, estos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley. Lo anterior, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS. El CONTRATISTA se obliga expresamente a entregar al SENA la información veraz y verificable que le sea solicitada para el cumplimiento de la normatividad relacionada con la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en esta cláusula, el SENA tendrá la facultad de dar por terminado el presente contrato. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA declara que: 1) Conoce y cumple integralmente con la normatividad de Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y el Sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SIPLAFT) aplicable a su sector y actividad económica. 2) Declara y certifica que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo.

SOBORNO Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. El CONTRATISTA declara que se abstendrá de dar u ofrecer dinero o cualquier objeto de valor, incluyendo, pero sin limitarse a: favores, promesa o ventaja, sobornos, regalos o entretenimiento, premios, condiciones favorables para préstamos u otros productos financieros, contribuciones, donaciones, empleo u otras oportunidades para un servidor público, funcionario, empleado o contratista de la entidad, o a cualquier asociado o familiar dentro del tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil, o cualquier otra conducta que una persona razonable pueda considerar como una dadiva a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones o para resultar beneficiado en la adjudicación, celebración o ejecución del contrato, en cualquier momento u oportunidad.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato SI será objeto de liquidación

Citación a reunión Virtual :

- **Fecha:** jueves 21 de mayo de 2026
- **Hora:** 9:00 am a 10:30 am
- **ENLACE**:https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NGJkYTdiNWItYzkzOS00OWE5LWIzMTgtNjBlOTk1YjZmODU0%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22cbc2c381-2f2e-4d93-91d1-506c9316ace7%22%2c%22Oid%22%3a%22c4fc2138-c0b7-4783-9406-f0674e8ac7fd%22%7d

Agenda

1. Presentación del personal del SENA
2. Presentación del personal empresa MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S. y 2KFIT CORPORATION SAS
3. Acuerdos de entrega de los ítems contratados y cantidades
4. Plan de pagos y facturación
5. Proposiciones y varios

Nota: Favor mantener toda la comunicación en esta huella de correo para trazabilidad del proceso.

Gracias y estaremos atentos.

Pedro Jesús Miranda Villamizar
Coordinador académico
Centro de Biotecnología Industrial
Regional Valle del Cauca
pjmiranda@sena.edu.co
Cel. 3106796599 - IP 23749
Calle 40 No. 30-25, Palmira, Valle,Colombia
@SENAComunica
www.sena.edu.co

Pedro Jesus Miranda Villamizar
Centro de Biotecnologia Industrial - Instructor G18
pjmiranda@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:23749
Carrera 30 No 40 - 25
www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Outlook

Re: Enviamos Solicitud Pedido – Contrato No. CO1.PCCNTR.9513119 LOTE 4 TURISMO _2KFIT CORPORATION SAS_29_MAY_2026

Desde Carolina Caballero C <carolinacaballero@2kfit.com.co>
Fecha Jue 11/06/2026 3:18 PM
Para Pedro Jesus Miranda Villamizar <pjmiranda@sena.edu.co>
CC Lorena Patricia Barcos Mosquera <lbarcos@sena.edu.co>; Melissa Mesa Espinosa <mmesae@sena.edu.co>; Lina Lizeth Rosero Primero <lroserop@sena.edu.co>; Leidy Carolina Izquierdo Ortega <lcizquierdo@sena.edu.co>; Fanny Marcela Garcia Davila <fgarciad@sena.edu.co>; Rocio Yamileth Aux Luna <raux@sena.edu.co>; German David Daza Murillo <gdazamu@sena.edu.co>; Monica Janeth Calle Alvarez <mcallea@sena.edu.co>; Lida Patricia Muriel Rojas <lmuriel@sena.edu.co>; Jorge Enrique Olivares G <jolivaresg@sena.edu.co>; Ronald Soleno Wilches <sronald@sena.edu.co>; Luis Rodrigo Rivera Narvaez <lriveran@sena.edu.co>; Carlos Mario Lopez Campillo <cmlopezc@sena.edu.co>

[Algunas personas que recibieron este mensaje no suelen recibir correo electrónico de carolinacaballero@2kfit.com.co. Descubra por qué esto es importante en https://aka.ms/LearnAboutSenderIdentification]

Cordial saludo
>
> atendiendo a la solicitud,
>
> Informamos:
>
> Fecha de entrega 🗓️: Viernes 19 de Junio
> Hora estimada ⏰: 2:00 PM
>
> Nota: Favor mantener toda la comunicación en esta huella de correo
> para trazabilidad del proceso.
>
> Gracias y estaremos pendientes.
>
> ---
>
> De: Pedro Jesus Miranda Villamizar <pjmiranda@sena.edu.co>
> Enviado: miércoles, 20 de mayo de 2026 17:37
> Para: licitaciones@marquezasociados.com.co y
> <carolinacaballero@2kfit.com.co>
> Cc: Lorena Patricia Barcos Mosquera <lbarcos@sena.edu.co>; Melissa
> Mesa Espinosa <mmesae@sena.edu.co>; Lina Lizeth Rosero Primero
> <lroserop@sena.edu.co>; Leidy Carolina Izquierdo Ortega
> <lcizquierdo@sena.edu.co>; Fanny Marcela Garcia Davila
> <fgarciad@sena.edu.co>; Rocio Yamileth Aux Luna <raux@sena.edu.co>
> Asunto: Citación a reunión y recordatorio de obligaciones
> contractuales – Contrato No. CO1.PCCNTR.9513232 LOTE 3 y
> CO1.PCCNTR.9513119 LOTE 4 - MARQUEZ ASOCIADOS SAS Y 2KFIT CORPORATION
> SAS_20_MAY_2026
>
> Cordial saludo,
>
>

REGISTRO FOTOGRAFICO RECEPCIÒN ENTREGA DE MATERIALES DE FORMACIÒN LOTE 4 TURISMO CONTRATISTA 2KFIT

26 de junio de 2026

ITEM 2- 41 CARPAS TIPO CAMPING



ITEM 3- 29 LINTERNAS FRONTALES LED PARA CABEZA



ITEM 4- 15 MORRAL DE SENDERISMO



ITEM 5- 41 TERMOS DE ACERO QUIRUIGICO



ITEM 6- 33 SOMBREROS DE SENDERISMO



ITEM 8- 38 LUZ DE SEGURIDAD PERSONA



ITEM 11- 20 AMPLIFICADORES DE VOZ CON MICROFONO AURICULARES FM



ITEM 12- 28 BINOCULOS



ITEM 14- 12 INCIADORES DE FUEGO PEDERNAL



ITEM 15- 28 MULTIHERRAMIENTAS DE SOBREVIVENCIA



ACTA No.			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: verificación obligaciones especificas Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el personal contratista de la subasta lote 4 TURISMO-2KFIT			
CIUDAD Y FECHA:	**Palmira Valle, 06 de Julio de 2026**	**HORA INICIO:** 3:00pm	**HORA FIN:** 4:00pm
LUGAR Y/O ENLACE:	**Oficina de SST**	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Centro de Biotecnología Industrial.**	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

Revisión obligaciones especificas Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

verificar obligaciones especificas Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el personal contratista de la subasta lote 4 TURISMO-2KFIT.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se verifica el cumplimiento de las obligaciones de SST adscritas en el contrato del personal contratista de la subasta lote 4 TURISMO-2KFIT

Revisión de cumplimiento:

OBLIGACIONES	CUMPLMIENTO
1. Al ingresar a las instalaciones del SENA deberá presentar copia de la seguridad social (ARL, EPS y pensión) vigente o afiliaciones si el personal es nuevo, no afiliado a través de cooperativas o por el contrario certificados de afiliación vigente de Seguridad Social, Pensión y ARL no mayor a 30 días. Lo anterior se verificará por el área de SST. (aplica para todos los lotes) Nota 1: Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada	CUMPLE: Se verifico la planilla de seguridad del contratista al momento de ingresar a las instalaciones del CBI el cual descargo los insumos en el área del Almacen del CBI. - Ver anexo 1

CONCLUSIONES
Como encargada de la supervisión y verificación del cumplimiento a las obligaciones de Seguridad y salud, se informa que el contratista de la subasta lote 4 TURISMO-2KFIT, **CUMPLE** con las obligaciones.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS			
ACTIVIDAD /DECISIÓN	**FECHA**	**RESPONSABLE**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	**DEPENDENCIA/ EMPRESA**	**APRUEBA (SI/NO)**	**OBSERVACIÓN**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
Lina Lizeth Rosero Primero	**SENA-CBI-SST**	**SI**	**N/A**	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXO 1

PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901198210-9	2KFIT CORPORATIONS SAS	CALLE 16 NO 7-21	3017269419	carolinacaballero@2kfit.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 cot		NARIÑO	IPIALES		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		93187158	02/07/2026	6	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-07	2026-06	E	$10,505,430	$2.577.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	210.300	0		0		0	0	0	0	210.300	3
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	70.100	0		0		0	0	0	0	70.100	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	70.100	0		0		0	0	0	0	70.100	1
ESSC18	EPS-S Emssanar	901021565-8	70.100	0		0		0	0	0	0	70.100	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	1.681.200	0	0	0	0	0	0		1.681.200	6

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	55.200				55.200	0	0	55.200			552	55.200	6

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF35	Caja Fliar Nariño	891280008-1	420.600	0	0	420.600	6

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	4	420.600	420.600
Pensión	1	1.681.200	1.681.200
Riesgos Laborales	1	55.200	55.200
CCF	1	420.600	420.600
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	7	2.577.600	2.577.600

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901198210-9	2KFIT CORPORATIONS SAS		CALLE 16 NO 7-21	3017269419	carolinacaballero@2kfit.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 cot			NARIÑO	IPIALES	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		93187158	02/07/2026	6	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-07	2026-06	E	$10,505,430	$2.577.600	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES					
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Cotiz. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	COR	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1007301442	CUCHALA VALLEJO EDWIN FERNEY	1	0			S																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS017	1.750.905	30	70.100	14-23	1.750.905	30	1	9.200	CCF35	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
2	CC 1085321979	ENRIQUEZ ESPAÑA JAIME SEBASTIAN	1	0			S																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	ESSC18	1.750.905	30	70.100	14-23	1.750.905	30	1	9.200	CCF35	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
3	CC 1088651858	CEBALLOS CHARFUELAN CESAR BLADIMIR	1	0			S																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS005	1.750.905	30	70.100	14-23	1.750.905	30	1	9.200	CCF35	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
4	CC 1095300178	CABALLERO PABON DANIEL ALEJANDRO	1	0			S	X																230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS005	1.750.905	30	70.100	14-23	1.750.905	30	1	9.200	CCF35	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
5	CC 1095788456	CABALLERO CASTELLANOS DIANA CAROLINA	1	0			S																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS005	1.750.905	30	70.100	14-23	1.750.905	30	1	9.200	CCF35	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
6	CC 79874239	CARRERO GONZALEZ RAFAEL ENRIQUE	1	0			S																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS008	1.750.905	30	70.100	14-23	1.750.905	30	1	9.200	CCF35	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

DAVIVIENDA

Pago PSE

Resultado de su transacción

Estado
Aprobado

Valor del pago
$ 2.577.600,00

Número de aprobación
00543304

Motivo
MiPlanilla.com Pago Proteccion Social

Fecha del pago
02/07/2026

Referencia 1
181.52.247.248

Hora del pago
03:13 PM

Referencia 2
NIT

Número de producto origen
**********6236

Referencia 3
901198210

Destino del pago
COMPENSAR-OI

Código único CUS
443543304

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Banco Davivienda S.A. Todos los derechos reservados 2017.